



**CONSORCIO FESTIVAL INTERNACIONAL DE
MÚSICA Y DANZA DE GRANADA**

**MEMORIA ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

NOTA 1. Actividad de El Consorcio

El Consorcio Festival Internacional de Música y Danza de Granada (en adelante, el Festival) se dota de personalidad jurídica propia mediante la RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2001, de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Ayuntamiento de Granada y la Diputación Provincial de Granada, para la creación del Consorcio «Festival Internacional de Música y Danza de Granada» (BOE del 15 de febrero de 2001), siendo su objeto social promover la organización, programación y difusión del Festival Internacional de Música y Danza de Granada. Su domicilio, desde el mes de marzo de 2012, está en Granada, C/ Mariana Pineda, s/n, Edificio Corral del Carbón.

Para dar cumplimiento al objeto social descrito en el párrafo anterior, el Consorcio desarrolla las siguientes actividades:

- a) Programar, organizar y gestionar las representaciones anuales del Festival Internacional de Música y Danza de Granada, así como de los demás actos culturales que eventualmente se acuerde realizar, en el marco del fin indicado.
- b) Promover la edición de publicaciones escritas, fonográficas y videográficas o en otros soportes de comunicación que permitan un mejor conocimiento y desarrollo de los fines del Consorcio.
- c) Establecer acuerdos e intercambios de colaboración con entidades nacionales y extranjeras relacionadas con los fines del Consorcio.
- d) De forma general, todas aquellas actividades de carácter artístico, científico, cultural, técnico o profesional que redunden en el mejor cumplimiento de los fines del Consorcio.



Asimismo, se desarrollan los Cursos Manuel de Falla, cuyo objeto es organizar, con carácter anual, ciclos de enseñanza superior musical en un alto nivel de perfeccionamiento, atendiendo de forma especial a los problemas más actuales de la creación, interpretación, pedagogía musical y otras disciplinas complementarias.

Las Administraciones fundadoras, en virtud de lo establecido en Estatutos, tienen el compromiso de financiar las actividades que realice el Consorcio para el cumplimiento de sus fines. La determinación de la cuantía en la que contribuye cada una de dichas Administraciones fundadoras se realiza con ocasión de la aprobación anual de los presupuestos del ejercicio.

De otra parte, las Administraciones fundadoras ceden anualmente en uso al Consorcio determinados bienes y derechos de su titularidad para el cumplimiento de sus fines (véase Nota 13).

Los recursos económicos del Consorcio están constituidos, fundamentalmente, por:

- a) Las aportaciones de las Administraciones fundadoras.
- b) Los frutos y rendimientos de los bienes y derechos del Consorcio.
- c) Los ingresos que el Consorcio percibe como consecuencia del desarrollo de sus actividades.
- d) Las demás aportaciones y subvenciones que recibe de personas públicas o privadas.

Dada la naturaleza de la actividad desarrollada, el Consorcio no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental y, por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales abreviadas respecto a información de cuestiones medioambientales.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y realizar la necesaria adaptación de los Estatutos del Consorcio del Festival Internacional de Música y Danza de Granada, en el Consejo Rector celebrado en noviembre de 2016 se aprobó la adscripción del Consorcio del Festival a la Junta de Andalucía, dado que es la Administración que mayor aportación económica realiza al Consorcio.

En diversas sesiones del Consejo Rector se ha comentado la necesidad de modificación de los Estatutos del Consorcio, para adaptarlos en su totalidad a lo



previsto en la Ley 40/2015, y se ha elaborado un borrador de Estatutos que recoge las sugerencias de los servicios jurídicos de las distintas Instituciones para dicha adaptación. No obstante, dicha adaptación quedó aplazada temporalmente, pues el Consejo Rector está estudiando de nuevo la posibilidad de que la personalidad jurídica del Festival sea de Fundación Pública, en lugar de Consorcio (Ver Nota 16).

NOTA 2. Bases de presentación de las cuentas anuales

1. Imagen Fiel

Imagen fiel del patrimonio

Las cuentas anuales abreviadas adjuntas han sido obtenidas de los registros contables del Consorcio y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de PYMES aprobado por el Real Decreto 1515/2007, modificado parcialmente por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se introducen algunas modificaciones al Plan General de Contabilidad, así como con el resto de disposiciones legales posteriores, vigentes en materia contable, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Consorcio habidos durante el correspondiente ejercicio.

El Consejo Rector del Festival Internacional de Música y Danza de Granada, en reunión de fecha 7 de mayo de 2008, acordó que la contabilidad del Festival se adaptase al nuevo Plan General de Contabilidad de PYMES, aprobado por el Real Decreto 1515/2007. No se formula el Estado de Flujos de Efectivo ni Estado de Cambios del Patrimonio Neto, por no ser obligatorios.

Las presentes cuentas anuales abreviadas se someterán a la aprobación del Consejo Rector del Consorcio, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Las cuentas anuales del ejercicio 2020 fueron aprobadas por el Consejo Rector celebrado con fecha 25 de mayo de 2021.

A la espera de la decisión definitiva del Consejo Rector sobre la personalidad jurídica del Festival como Fundación Pública o Consorcio, y por tanto, en este último caso, de la necesidad de adaptación estatutaria a lo dispuesto en la Ley 40/2015, durante el 2021 se siguen formulando las Cuentas Anuales del Consorcio de acuerdo con el Plan General de contabilidad de PYMES, tal como se ratificó en el Consejo Rector celebrado con fecha 29 de mayo de 2019, y no según el régimen presupuestario y de contabilidad de la Junta de Andalucía, Administración Pública a la que se encuentra adscrito el Consorcio.





2. Principios contables.

Para la elaboración de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2021 se han seguido los principios contables generalmente aceptados descritos en la Nota 4. No existe ningún principio contable de aplicación obligatoria que, teniendo un aspecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Los Fondos Propios del Consorcio a 31/12/2020 ascendían a la cantidad de 177.541,69 Euros.

En 2021 el Consorcio, debido principalmente a la incidencia de la COVID-19, que ha impedido tener aforos al 100% durante el Festival, y también debido a desviaciones en algunos gastos de infraestructura, ha tenido unas pérdidas por importe de 240.409,62 euros, por lo que sus Fondos Propios a 31/12/2021 suponen la cantidad negativa de 62.867,93 Euros.

No obstante estos Fondos Propios y Fondo de Maniobra negativos del Consorcio a 31/12/2021, se prevé de forma razonable que en el ejercicio 2022 se vuelva a recuperar el equilibrio presupuestario, pues en este ejercicio 2022 ya no habrá limitaciones de aforo, lo que permitirá el normal desarrollo del Festival, que además podrá contar con una mayor aportación pública de alguna de las Administraciones del Consorcio.

Por tanto, no hay dudas sobre la recuperación de los Fondos Propios del Consorcio ya desde 2022 y por ello, el Consorcio ha elaborado sus cuentas anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento sin que, asimismo, exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio 2021.

En la elaboración de las cuentas anuales abreviadas adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los responsables del Consorcio para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles.
- Las estimaciones realizadas para la determinación de los compromisos de pagos futuros.



- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2021, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

4. Importancia relativa y prudencia valorativa

El Consorcio aplica todas las normas contables en función del principio de importancia relativa y toma en consideración el principio de prudencia valorativa el cual, no teniendo carácter preferencial sobre los demás principios, se utiliza para formar criterio en relación con las estimaciones contables.

No existen elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas del balance.

5. Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2020, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2021 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2020.

6. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

7. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2021 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

8. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2021 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

9. Efectos de la primera aplicación de la modificación del PGC 2021



A partir de 2021, el Consorcio viene aplicando el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.

Durante el ejercicio anual 2021 han entrado en vigor las nuevas normas contables que, por tanto, han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las presentes cuentas anuales, que no han supuesto un cambio de políticas contables para el Consorcio.

NOTA 3. Aplicación de resultados

La Dirección del Consorcio propone al Consejo Rector que las pérdidas del ejercicio 2021, por importe de 240.409,62 Euros pasen a la partida de "Resultados de ejercicios anteriores", con lo que los Fondos Propios a 31/12/2021 suponen la cantidad negativa de 62.867,93 Euros.

Las Cuentas Anuales del Consorcio a 31/12/2021 siguen reflejando equilibrio patrimonial y dan cumplimiento a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

NOTA 4. Normas de Registro y Valoración

Los principales criterios contables aplicados son los siguientes:

1. Inmovilizado Intangible:

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos, que es de 2 a 10 años, y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se



evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Dentro del Inmovilizado Intangible se encuentra la Partida de *Propiedad Industrial*, en la que están comprendidos los costes por el Registro de las distintas Marcas del Festival (*Festival Internacional de Música y Danza de Granada, FEX, Trasnoches y Festival de los Pequeños*), que se amortizan linealmente en diez años, período durante el cual está vigente la marca.

Entre septiembre y noviembre de 2017 se activó como Inmovilizado Intangible los costes abonados por el rediseño artístico de la nueva Imagen y del Logo del Festival, así como los de creación y diseño de la nueva Página Web del Festival. El importe total de los gastos activados en 2017, en la Cuenta 206 de Aplicaciones Informáticas, ascendió a 46.692,53 Euros, correspondientes al 90% de dichos gastos, que se amortizarán en cuatro años.

A lo largo del ejercicio 2018 se sumaron a la partida de Inmovilizado Intangible las cantidades de 3.200,17 euros, correspondientes a la activación total de los gastos de los logos del Festival, FEX y Cursos Manuel de Falla, y en 2019 se activaron 5.556,23 euros de las últimas facturas de puesta en funcionamiento de la página web del Festival.

Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran a cargo de la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren.

En relación con el registro contable de la cesión de uso del Corral del Carbón, y desde 2018 del edificio de San Matías, 11, que suponen exclusivamente el derecho de uso sobre dichos bienes sin exigencia de contraprestación, el Festival, como entidad beneficiada por la cesión, contabiliza el derecho de uso que recibe como un activo intangible por su valor razonable, que se va amortizando durante el período de la cesión, y registra como contrapartida un ingreso imputado directamente a patrimonio neto, teniendo en cuenta asimismo, que el plazo acordado de la cesión no se extiende a la práctica totalidad de la vida económica del bien cedido. Este ingreso en patrimonio neto se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias en proporción a la dotación a la amortización del activo.

Las mejoras que puedan introducirse por parte del Festival y que no sean separables del activo cedido en uso, se contabilizarán como inmovilizaciones materiales cuando cumplan la definición de activo y se amortizarán en función de su vida útil que será la duración del acuerdo de cesión - incluido el periodo de





renovación cuando existan evidencias que soporte que la misma se va a producir
- cuando esta sea inferior a la vida económica del activo.

En el mes de septiembre de 2018, quedó materializada por parte del Ayuntamiento de Granada la cesión, por 15 años prorrogables, de un inmueble de titularidad municipal sito en la Calle San Matías, 11 de Granada. Puesto que este inmueble necesita de obras de acondicionamiento para poder ser usado, el Festival continúa con su sede en las oficinas del Corral del Carbón. No obstante, para registrar la cesión municipal del inmueble, se contabilizó en 2018 un Inmovilizado Intangible por su valor razonable actualizado, estimado en 437.000,00 euros, con contrapartida en la cuenta de Subvenciones oficiales de capital, por el mismo importe.

Este inmueble de San Matías, 11, se amortiza linealmente desde octubre de 2018, a razón de 2.430,67 euros mensuales. La amortización acumulada ascendía a un importe al 31/12/2020 de 65.612,00 euros, y a 31/12/2021 dicho importe era de 94.772,00 euros.

En el ejercicio 2018 no se activó la renovación de la cesión del Corral del Carbón por un plazo de 5 años, hasta el 2023, fecha en que finaliza dicha cesión, dado que el Festival tenía entonces intención de rehabilitar de forma inminente el inmueble cedido de San Matías, 11, para instalar allí su sede.

Por ello, en el ejercicio 2018 y en 2019, se renovó contablemente por un año la cesión de uso del inmueble del Corral del Carbón, y se realizó una nueva activación, con cargo a la cuenta 207, por importe de 36.000 euros, que se siguieron amortizando mensualmente, a razón de 3.000 Euros al mes.

En el año 2020, a la vista del retraso en el cambio de sede y la permanencia de la oficina en el Corral del Carbón, se activó la cesión del uso del mismo hasta su finalización en febrero de 2023, por lo que a 31/12/20 el importe activado ascendía a 78.000 euros netos, siendo dicho neto de 42.000,00 euros a 31/12/21.

La contrapartida de este Inmovilizado Intangible es una Subvención Oficial de Capital por el mismo importe, que va cargándose con contrapartida en la cuenta 746, como imputación de una subvención de inmovilizado no financiero.

Durante los ejercicios de 2020 y 2021, se han realizado dotaciones a la amortización de inmovilizado intangible por importe de 79.313,85 euros y 76.269,78 euros, respectivamente.

2. Inmovilizado Material:



CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2021

El inmovilizado material se reconoce en el Balance (capitaliza o activa) cuando es probable la obtención a partir del mismo, de beneficios o rendimiento económicos para el Consorcio en el futuro, y siempre que se puedan valorar con fiabilidad. El reconocimiento contable de un activo implica también el reconocimiento simultáneo de un pasivo, la disminución de otro activo o el reconocimiento de un ingreso u otros incrementos en el patrimonio neto. Se valora según su coste de adquisición, incluyéndose en el mismo los gastos adicionales que se han producido hasta su puesta en funcionamiento.

También forma parte del precio de adquisición, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. El Consorcio no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Los gastos de reparación y mantenimiento, que no suponen una prolongación de la vida útil de los elementos del inmovilizado, se reconocen como gastos en el ejercicio en que se producen.

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada, estimando un valor residual nulo. La amortización dotada durante 2020 y 2021 para la totalidad de los elementos del activo inmovilizado material ha sido de 1.777,11 euros y 3.458,69 euros, respectivamente (Ver Nota 5).

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

La vida útil estimada por partidas de inmovilizado material es la siguiente:

Escenarios y Gradas	10 años
Piano y sus accesorios	10 años
Material de oficina y otros materiales de infraestructura	8 a 5 años
Equipos para Proceso de Información	4 años



CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2021

Elementos de transporte	5 años
Elementos de telefonía (teléfono móvil)	2 años

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos. El Consorcio no tenía al 31 de diciembre de 2021 ningún arrendamiento financiero, ni lo ha tenido durante el ejercicio terminado en dicha fecha, al igual que en 2020.

3. Activos financieros y pasivos financieros.

El Consorcio tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto, instrumentos financieros, los siguientes:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios.
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

Los Instrumentos Financieros anteriormente detallados, se valoran según las siguientes normas:


 FDO. ANTONIO MORAL RUBIO
 DIRECTOR



Activos financieros no corrientes y otros activos financieros: Cuando son reconocidos inicialmente, se contabilizan por su valor razonable más, excepto en el caso de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, los costes de transacción que son directamente imputables.

En el balance de situación, los activos financieros se clasifican entre **corrientes y no corrientes** en función de que su vencimiento sea menor/igual o superior/posterior a doce meses.

Préstamos y cuentas a cobrar: Activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables no negociados en un mercado activo. Tras su reconocimiento inicial, se valoran a su “coste amortizado”, usando para su determinación el método del “tipo de interés efectivo”.

Por “coste amortizado”, se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero menos los reembolsos de principal y corregido (en más o en menos, según sea el caso) por la parte imputada sistemáticamente a resultados de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente.

Los depósitos y fianzas se reconocen por el importe desembolsado para hacer frente a los compromisos contractuales.

Se reconocen en el resultado del período las dotaciones y retrocesiones de provisiones por deterioro del valor de los activos financieros por diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo recuperables.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes. Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Pasivos financieros. Los pasivos financieros se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico.



CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2021

Los principales pasivos financieros mantenidos por el Consorcio corresponden a pasivos a vencimiento que se valoran a su coste amortizado, el Consorcio no mantiene pasivos financieros mantenidos para negociar ni pasivos financieros a valor razonable fuera de los instrumentos de cobertura que se muestran según las normas específicas para dichos instrumentos.

Débitos y partidas a pagar. Los préstamos y descubiertos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se devengan.

Los préstamos se clasifican como corrientes, a no ser que el Consorcio tenga el derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del balance.

Los acreedores comerciales no devengan explícitamente intereses y se registran a su valor nominal.

La Cuenta *Provisiones a corto plazo para otras responsabilidades* se dotó durante el ejercicio 2015 con la cantidad de 16.188,16 euros, como consecuencia de la Inspección Provincial de Trabajo y de la Seguridad Social al Festival, que reflejó el incumplimiento por parte del Consorcio de lo previsto en la Disposición Adicional Séptima del Real Decreto Ley 8/2010.

Por ello, y dado que a 31/12/2015 había cuatro ejercicios abiertos a Inspección (2012 a 2015) en los que el Consorcio no tomó en cuenta las bases de cotización de 2010 para el cálculo de las cuotas de Seguridad Social de parte de sus empleados fijos, el Consorcio decidió provisionar la cantidad de 16.188,16 euros por la posible contingencia de la diferencia de bases de cotización de los cuatro ejercicios citados, calculando tanto esas diferencias de cotización, como el recargo del 20% de las mismas.

De hecho, la actuación inspectora procedió a la notificación de un Acta de Inspección, firmada en conformidad, como consecuencia de la diferencia de bases de cotización de ocho de los empleados del Festival durante el año 2012, por importe total de 4.047,04 euros, que fueron abonados en febrero de 2016, con cargo a la Provisión creada en el ejercicio 2015.

Durante 2018 no se recibieron nuevas notificaciones relativas a esta contingencia sobre las bases de cotización de los ejercicios 2013 a 2015, por lo que el Consorcio decidió llevar a resultados la parte de la Provisión



CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2021

correspondiente al ejercicio 2013, ya prescrito, por importe de 4.047,04 euros como Ingreso en la cuenta “Exceso de provisiones para otras responsabilidades”.

Por la misma razón, dada la prescripción de los ejercicios 2014 y 2015 (VER NOTA 11), el Consorcio decidió llevar a beneficios en 2020 la totalidad de la provisión restante, por importe de 8.094,08 euros, como Ingreso en la cuenta “Exceso de provisiones para otras responsabilidades”.

En 2021 no ha habido movimientos en las Cuentas de provisiones del Festival.

Clasificación de deudas entre corriente y no corriente. En el balance de situación adjunto, las deudas se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como deudas corrientes aquéllas con vencimiento igual o anterior a doce meses y como deudas no corrientes las de vencimiento posterior a dicho período.

4. Existencias.

El Consorcio no tiene ninguna existencia.

5. Transacciones en moneda extranjera:

En el ejercicio 2020 y 2021 se han mantenido relaciones comerciales con Estados Unidos, con la empresa norteamericana Incorporate.com para la gestión de la entidad sin ánimo de lucro de los *American Friends of Granada Festival*. De ahí la apertura en Nueva York de una cuenta en dólares USA, cuyo saldo al 31/12/20 ascendía a 1.020,29 euros.

Dada la inactividad de la entidad sin ánimo de lucro que se creó en Estados Unidos en su momento, el Consorcio decidió en 2021 darla de baja, así como cancelar la cuenta en dólares del Chase Bank de Manhattan, por lo que su saldo a 31/12/21 era de cero dólares USA.

6. Impuesto sobre beneficios:

El Consorcio figura como entidad exenta del impuesto sobre sociedades, no obligada a presentar declaración por dicho impuesto.

7. Ingresos y gastos

- Aspectos comunes.



CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2021

El Consorcio reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, el Consorcio valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

- Reconocimiento.

El Consorcio reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, el Consorcio determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la empresa dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

El Consorcio revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, el Consorcio no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por



deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

- Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.

Se entiende que el Consorcio transfiere el control de un activo a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

- a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad del Consorcio a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes. En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.
- b) El Consorcio produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad.
- c) El Consorcio elabora un activo específico para el cliente sin un uso alternativo y la empresa tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha.

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo el Consorcio reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

- Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la empresa considera, entre otros, los siguientes indicadores:

- a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, el Consorcio excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo.
- b) El Consorcio ha transferido la posesión física del activo.
- c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales.
- d) La empresa tiene un derecho de cobro por transferir el activo.



e) El cliente tiene la propiedad del activo.

- Valoración.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que el Consorcio pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que el Consorcio debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

El Consorcio toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o
- b) La obligación que asume la empresa en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

8. Provisiones y contingencias:

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Consorcio cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el balance de situación como provisiones por



el valor actual del importe más probable que se estima que el Consorcio tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las origina y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Las provisiones y contingencias resultan de determinadas situaciones de incertidumbre. A los efectos de determinar el nivel de riesgo asumido en cada una de ellas, la Dirección del Consorcio utiliza las siguientes referencias:

- Riesgo remoto: cuando la probabilidad de ocurrencia es menor al 15%, y no suele consignarse importe alguno como provisión.
- Riesgo posible: cuando se sitúa entre el 15% y el 50%. En estos casos, la Dirección adopta el criterio más prudente en función de las circunstancias.
- Riesgo probable: cuando la probabilidad está por encima del 50%, y se asigna siempre la provisión correspondiente.

La estimación y valoración de las provisiones es la siguiente:

- Reclamación de cantidades por diferencias de cotización de la Seguridad Social: Esta provisión a corto plazo, creada como “provisión para otras responsabilidades”, tuvo su origen en las actuaciones inspectoras de la Seguridad Social a finales de 2015, que pusieron de manifiesto diferencias de cotización de parte del personal fijo del Festival, durante los cuatro ejercicios abiertos a inspección, por importe total de 16.188,16 euros, de los que se abonaron 4.047,04 euros en febrero de 2016, correspondientes al ejercicio 2012, quedando una Provisión a 31/12/2016 por importe de 12.141,12 euros. En 2018 se llevó a resultados la tercera parte de la misma, por prescribir la acción inspectora de la Seguridad Social respecto del ejercicio 2013, siendo el saldo a 31/12/18 de 8.094,08 euros, saldo que permaneció invariable a 31/12/2019, y que se ha llevado a resultados como beneficio en su totalidad en el ejercicio 2020, siendo su saldo 0,00 a 31/12/2020.

9. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

- a) Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo



plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

- b) El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.
- c) Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.
- d) Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

10. Aportaciones, Subvenciones, donaciones y legados:

El Consorcio ha percibido aportaciones procedentes de las Administraciones Públicas Fundadoras y de otras partes vinculadas. Dichas aportaciones están destinadas a financiar las actividades específicas de interés general realizadas por el Consorcio, que se detallan en cada presupuesto anual.

Además de las aportaciones de las Administraciones Públicas, el Consorcio recibe patrocinios y colaboraciones por parte de Empresas Privadas y otros Organismos no Vinculados, para financiar gastos específicos de las actividades programadas cada año. Todos ellos se imputan como ingresos en el ejercicio en que se incurren los costes relacionados con las actividades que están financiando.

En 2020 y en 2021 el Consorcio ha contabilizado como mayor ingreso, y paralelamente como mayor gasto, dependiendo de su naturaleza, las aportaciones en especie de determinados patrocinadores. La valoración de estas aportaciones en especie se ha hecho en todos los casos de acuerdo con criterios de precio de mercado.

11. Fusiones entre entidades no lucrativas.

El Consorcio no ha realizado ninguna fusión durante el ejercicio.

12. Negocios conjuntos.

El Consorcio no ha realizado ningún negocio conjunto durante el ejercicio.



13. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas:

El Consorcio considera partes vinculadas a las Administraciones Públicas fundadoras del mismo en la medida en que ejercen el control en la toma de decisiones financieras y de explotación. Asimismo, se consideran Partes vinculadas otros Organismos y sociedades con los que se establecen Convenios de Colaboración, y que son dependientes de dichas Administraciones Públicas. Igualmente se consideran Partes Vinculadas al Director y al Gerente del Festival, debido a su autoridad y responsabilidad sobre la dirección y control de la actividad.

Las operaciones entre empresas vinculadas, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

NOTA 5. Inmovilizado material.

Movimiento del Inmovilizado Material en el ejercicio 2021: el movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Coste	Amort.	
<u>Elementos de Transporte</u>	<u>Histórico</u>	<u>Acumulada</u>	<u>Neto</u>
Saldo al 31/12/19	5.810,00	-5.810,00	0,00
Adiciones 2020	0,00	0,00	0,00
Saldo a 31/12/20	5.810,00	-5.810,00	0,00
Adiciones 2021	1.976,16	672,27	1.303,89
Saldo a 31/12/21	7.786,16	-6.482,27	1.303,89

	Coste	Amort.	
<u>Equipos Informáticos</u>	<u>Histórico</u>	<u>Acumulada</u>	<u>Neto</u>
Saldo a 31/12/19	34.843,08	-33.188,38	1.654,70
Adiciones 2020	1.002,23	-956,44	45,79
Saldo a 31/12/20	35.845,31	-34.144,82	1.700,49
Adiciones 2021	518,94	-916,28	-397,34
Saldo a 31/12/21	36.364,25	-35.061,10	1.303,15

	Coste	Amort.	
--	-------	--------	--


 FDO. ANTONIO MORAL RUBIO
 DIRECTOR



CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2021

<u>Mobiliario y Mat. Infraestructura</u>	<u>Histórico</u>	<u>Acumulada</u>	<u>Neto</u>
Saldo a 31/12/19	492.859,35	-493.296,82	-437,47
Adiciones 2020	4.158,87	-820,67	3.338,20
Retiros 2020	-6.639,15	6.639,15	0,00
Saldo a 31/12/20	490.379,07	-487.478,34	2.900,73
Adiciones 2021	3.072,71	-1.870,14	1.202,57
Saldo a 31/12/21	493.451,78	-489.348,48	4.103,30

	<u>Coste</u>	<u>Amort.</u>	
<u>Telefonía</u>	<u>Histórico</u>	<u>Acumulada</u>	<u>Neto</u>
Saldo a 31/12/19	825,91	-538,77	287,14
Adiciones 2020	0,00	-280,93	-280,93
Saldo a 31/12/20	825,91	-819,70	6,21
Adiciones 2021	0,00	0,00	0,00
Saldo a 31/12/21	825,91	-819,70	6,21

	<u>Coste</u>	<u>Amort.</u>	
<u>Resumen inmovilizado material</u>	<u>Histórico</u>	<u>Acumulada</u>	<u>Neto</u>
Saldo a 31/12/19	534.338,34	-533.114,90	1.223,44
Adiciones 2020	5.161,10	-1.777,11	3.383,99
Retiros 2020	-6.639,15	6.639,15	0,00
Saldo a 31/12/20	532.860,29	-528.252,86	4.607,43
Adiciones 2021	5.567,81	-3.458,69	2.109,12
Saldo a 31/12/21	538.428,10	-531.711,55	6.716,55

En el epígrafe Mobiliario y Material de Infraestructura se encuentran registrados los elementos de mobiliario de oficina del Festival, así como todos los activos que se mantienen en uso para el montaje y celebración de las actividades del Festival (gradas, escenarios, piano, elementos de iluminación, etc.)

Los elementos totalmente amortizados del inmovilizado material al 31 de Diciembre de 2021 presentan la siguiente composición:

<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
Elementos de Transporte	5.810,00

FDO. ANTONIO MORAL RUBIO

 DIRECTOR



CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2021

Equipos Informáticos	33.171,46
Mobiliario y Material Infraestructura	474.268,20
Total Elementos Amortizados	513.249,66

La política del Consorcio es la de formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están sujetos los diversos elementos del Inmovilizado Material. Al 31 de diciembre de 2020 y 2021 no existía déficit de cobertura alguna relacionado con dichos riesgos.

NOTA 6. Inmovilizado Inmaterial

Movimiento del Inmovilizado Inmaterial en el ejercicio 2021: El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Coste	Amort.	
<u>Propiedad Industrial</u>	<u>Histórico</u>	<u>Acumulada</u>	<u>Neto</u>
Saldo a 31/12/19	6.407,46	-5.418,01	989,45
Adiciones 2020	0,00	-242,32	-242,32
Saldo a 31/12/20	6.407,46	-5.660,33	747,13
Adiciones 2021	0,00	-156,52	-156,52
Saldo a 31/12/21	6.407,46	-5.816,85	590,61

	Coste	Amort.	
<u>Aplicaciones Informáticas</u>	<u>Histórico</u>	<u>Acumulada</u>	<u>Neto</u>
Saldo a 31/12/19	55.448,93	-28.169,39	27.279,54
Adiciones 2020	0,00	-13.911,53	-13.911,53
Saldo a 31/12/20	55.448,93	-42.080,92	13.368,01
Adiciones 2021	0,00	-10.953,26	10.953,26
Saldo a 31/12/21	55.448,93	-53.034,18	2.414,75

	Coste	Amort.	
<u>Derecho Uso Oficinas</u>	<u>Histórico</u>	<u>Acumulada</u>	<u>Neto</u>
Saldo a 31/12/19	509.000,00	-102.452,00	406.548,00
Adiciones 2020	108.000,00	-65.160,00	42.840,00



CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2021



Saldo a 31/12/20	617.000,00	-167.612,00	449.388,00
Adiciones 2021	0,00	-65.160,00	-65.160,00
Saldo a 31/12/21	617.000,00	-232.772,00	384.228,00

Resumen	Coste	Amort.	
Inmovilizado Intangible	Histórico	Acumulada	Neto
Saldo a 31/12/19	570.856,39	-136.039,40	434.816,99
Adiciones 2020	108.000,00	-79.313,85	28.686,15
Saldo a 31/12/20	678.856,39	-215.353,25	463.503,14
Adiciones 2021	0,00	-76.269,78	-76.269,78
Saldo a 31/12/21	678.856,39	-291.623,03	387.233,36

Los elementos totalmente amortizados del inmovilizado inmaterial al 31 de diciembre de 2021 presentan la siguiente composición:

Descripción	Importe
Propiedad Industrial	4.784,10
Aplicaciones informáticas (web)	46.692,53
Total Elementos Amortizados	51.476,63

La política del Consorcio es la de formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están sujetos los diversos elementos del Inmovilizado Intangible. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 no existía déficit de cobertura alguna relacionado con dichos riesgos.

NOTA 7. Activos Financieros

Desglose de Categorías de Activos Financieros: Todos los Activos Financieros a 31/12/2020 y a 31/12/2021 corresponden a la Categoría de Activos Financieros valorados a precio de coste.

Activos Financieros mantenidos para negociar: Durante los ejercicios 2020 y 2021 el Consorcio no ha invertido en este tipo de activos.



Préstamos y Partidas a Cobrar: Comprende las cuentas de los subgrupos 43 *Clientes*, 44 *Deudores Varios*, 460 *Anticipo de remuneraciones*, 4708 *Administraciones Públicas Deudoras*, 490 *Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales* y 4933 *Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales con Otras Partes vinculadas*.

Su detalle es el siguiente:

Descripción	Año 2020	Año 2021
1. Clientes por Ventas y Prestaciones de Servicios	920,00	1.085,10
3. Otros Deudores	96.005,09	32.267,50
Total Deudores Comerciales y Otras Cuentas a Cobrar	96.925,09	33.352,60

En 2020, en la Cuenta de Deudores se incluye una partida de 6.679,20 Euros, correspondiente al patrocinio pendiente de abono desde el año 2017 de la empresa Comunicar al Festival, que se llevó en 2018 a Deudores de Dudoso Cobro, creándose paralelamente una Provisión por el mismo importe, dada la situación económica de la empresa. En el año 2020 la empresa Comunicar ha saldado la totalidad de la deuda con el Festival, por los 3.227,67 euros.

A pesar de ello, se decidió no minorar la provisión (véase Nota 11.7), y aplicar la misma en el año 2021 a la deuda del colaborador Palmavalen, que desde 2018 mantenía una deuda impagada con el Festival por importe de 7.688,00 euros, que aparecen como deudores de dudoso cobro a 31/12/2020. La diferencia de lo adeudado por Palmavalen al Festival desde 2018, por importe de 7.688,00 euros, y la provisión aplicada, por 6.679,20 euros, se ha llevado en el ejercicio 2021 a la cuenta 694 "*Pérdidas por deterioro de créditos en operaciones comerciales*", por importe de 1.008,80 euros (VER NOTA 11).

En la partida "Otros Créditos con las Administraciones Públicas" se registran los importes pendientes de cobro de las distintas Administraciones Públicas por Aportaciones, Subvenciones o Legados a 31/12/2021 y 31/12/2020, que ascienden a la cantidad de 0,00 euros, en 2021, y a la cantidad de 70.000,00 euros, en 2020.

A 31/12/2020 los saldos pendientes de las Administraciones Públicas con el Consorcio se correspondían con la aportación pendiente de pago del Ayuntamiento



de Granada, por 70.000 euros, equivalente a dos mensualidades de la subvención ordinaria al Festival.

Otros Activos Financieros: Comprende la cuenta de Fianzas y Depósitos Constituidos a Largo Plazo, por el alquiler de la nave, por importe de 1.178,00 euros.

Activos valorados por su valor razonable: El Consorcio emplea este tipo de valoración en sus activos financieros.

Empresas del grupo, multigrupo y asociadas: El Consorcio no forma parte de ningún grupo de empresas, ni multigrupo, ni asociadas, tal y como son definidos en el art. 42 del Código de Comercio.

NOTA 8. Pasivos Financieros

El desglose por categorías de los pasivos financieros es el siguiente:

Débitos y partidas a pagar: En función de su exigibilidad se clasifican en:

1. Largo plazo:

Provisión para otras responsabilidades: Se compone de reclamaciones recibidas y posibles indemnizaciones. Su valor en libros era de cero euros a 31/12/2021, al igual que en 2020.

2. Corto Plazo:

Provisión para otras responsabilidades: Se compone de reclamaciones recibidas y posibles indemnizaciones. Su valor en libros era de 8.094,08 euros en 2020, que se ha llevado a beneficios en ese año, según lo comentado en la Nota 4. Su valor a 31/12/2021 es de cero euros.

El resto de los Pasivos Financieros a 31/12/2020 y a 31/12/2021 corresponden a operaciones a *Otros valores negociables*, y están valorados a coste amortizado.

Se contabilizan en la cuenta 520, como *Deudas a corto plazo con entidades de crédito*, los saldos dispuestos mediante las tarjetas de crédito del Festival, que se cargan en la cuenta corriente a primeros de cada mes. El saldo dispuesto en tarjetas a 31/12/21 era de 113,42 euros, y a 31/12/2020 era de 105,68 euros.

Subgrupo 40 Proveedores: 400 Proveedores: Deudas con proveedores de explotación con vencimiento no superior a 12 meses; a 31 de diciembre de 2021


FDO. ANTONIO MORAL RUBIO
DIRECTOR



el importe de la cuenta 400 ascendía a la cantidad de 49.744,14 euros. A 31 de diciembre de 2020 el importe de este epígrafe ascendía a cero euros.

Subgrupo 41 Acreedores varios: 410 Acreedores por prestación de servicios: Deudas contraídas por servicios profesionales realizados a petición del Consorcio; Importe: 50.219,26 euros a 31 de diciembre de 2020. A 31/12/2021 el importe de este epígrafe ascendía a 115.469,27 euros.

NOTA 9. Fondos Propios

Los Fondos Propios presentan el siguiente detalle:

	Saldo	Movimientos	Saldo
Descripción	31/12/2020	2020	31/12/2021
Resultados ejercicios anteriores	165.224,78	12.316,91	177.541,69
Resultado ejercicio 2020	12.316,91	-12.316,91	0,00
Resultado ejercicio 2021		-240.409,62	-240.409,62
Total Fondos Propios	177.541,69	-240.409,62	-62.867,93

El Consorcio Festival Internacional de Música y Danza de Granada se constituyó en 2001 sin dotación fundacional, siendo el saldo de los Fondos Propios a 31/12/2020 de 177.541,69 Euros. El resultado del ejercicio 2021 supone unas pérdidas de 240.409,62 euros, quedando un saldo de Fondos propios negativos a 31/12/21 de 62.867,93 Euros.

NOTA 10. Situación Fiscal

El Consorcio es una entidad exenta del Impuesto sobre Sociedades, si bien, con relación a los impuestos que sí le son de aplicación siguen abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones, la Dirección del Festival estima que cualquier pasivo fiscal que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendría un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

El epígrafe Administraciones Públicas acreedoras presenta la siguiente composición:



Descripción	Año 2021	Año 2020
Hacienda Pública Acreedora por IVA	15.156,11	19.920,15
Hacienda Pública Acreedora por IRPF	27.467,78	27.115,26
Total Hacienda Pública Acreedora	42.623,89	47.035,41
Organismos Seguridad Social Acreedores	12.508,09	12.412,15
Total Administraciones Públicas Acreedoras	55.131,98	59.447,56

Subgrupo 47 Administraciones Públicas: 475 Hacienda pública acreedora por conceptos fiscales: Comprende las deudas relativas a Retenciones IRPF de personal, profesionales y arrendamientos de locales por parte del Consorcio, que es de 27.115,26 euros a 31/12/2020 y de 27.467,78 euros a 31/12/2021; así como el IVA a ingresar antes del 30 de enero de 2021, por importe de 19.920,15 euros, y del 30 de enero de 2022, por importe de 15.156,11 euros. El saldo total de la Cuenta 475 es de 42.623,89 € y 47.035,41 € a 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente.

Subgrupo 47 Administraciones Públicas: 476 Organismos de la Seguridad Social acreedores: Importe de 12.508,09 € y 12.412,15 € correspondientes a la cuota empresarial y obrera del personal del Consorcio del mes de diciembre 2021 y diciembre de 2020, respectivamente. A 31/12/2020 existe además una cuenta de Activo, de *Organismos de la Seguridad Social deudores*, por importe de 2.006,29 euros, correspondientes al pago delegado por Incapacidad Laboral Transitoria de una trabajadora del Festival, que estaba de baja a 31/12/20.

NOTA 11. Ingresos y Gastos:

1. La partida de **Importe neto de la cifra de negocios** comprende los ingresos del Festival Internacional de Música y Danza de Granada a 31 de diciembre de 2021 y 2020, por *Venta de localidades*, por 657.834,50 euros y 475.358,62 euros, respectivamente; más el total de los ingresos por *Matrículas de los Cursos Manuel de Falla*, por importe de 11.680,00 euros en 2021 y 4.360,00 euros en 2020.
2. Asimismo, el detalle de la partida **“Otros ingresos de explotación”**, por importe total de 2.130.659,81 euros y 2.110.502,45 euros en 2021 y 2020, respectivamente, es la siguiente:
 - Aportaciones, subvenciones, donaciones y legados de explotación (Nota 12): 1.606.079,00 € en 2021 y 1.606.080,00 € en 2020.


 FDO. ANTONIO MORAL RUBIO
 DIRECTOR



CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2021

- Otras subvenciones, donaciones y legados de explotación (Nota 12): 494.030,00 € en 2021 y 492.256,70 € en 2020.
- Otros ingresos de explotación: 30.550,81 € en 2021 y 12.165,75 € en 2020.

3. **Exceso de provisiones y reversión del deterioro de créditos comerciales:**

No hay movimiento en esta cuenta en 2021. En 2020 el exceso de provisión contabilizado, por importe de 8.094,08 euros, tiene su origen en la prescripción de la deuda provisionada con la Seguridad Social para los ejercicios 2014 y 2015 (ver Nota 4).

4. **Subvenciones de inmovilizado no financiero y otras:** como consecuencia de la cesión del derecho real de uso del inmueble del Corral del Carbón, el Consorcio registra mensualmente un ingreso de 3.000,00 euros en la Cuenta 746, por la subvención de capital transferida al resultado del ejercicio, que se compensa paralelamente con la dotación a la amortización del Inmovilizado Intangible registrado como consecuencia del contrato de cesión del inmueble. El total de ingresos en el ejercicio 2021 ha sido de 36.000,00 euros, siendo en 2020 del mismo importe.

Adicionalmente, debido a la cesión del inmueble municipal de San Matías, 11, al Festival, el total de ingresos y gastos ha sido en 2020 de 29.160,00 euros, por la cesión del derecho de uso de este inmueble, activado en el cuarto trimestre de 2018. En el ejercicio 2021, el total de ingresos y gastos por este concepto ascendió también a 29.160,00 euros.

5. **Ingresos financieros:** no hay ingresos financieros por remuneración de las cuentas del Festival, ni en 2021 ni en 2020.
6. La partida de **Aprovisionamientos** se corresponde con los *Gastos Artísticos y de Producción del Festival*:

Descripción	2021	2020
600. Gastos Artísticos	1.396.799,18	1.131.318,58
602. Exposiciones	18.342,45	3.500,00
607. Gastos de Producción	340.195,46	279.859,74
Total	1.755.337,09	1.414.678,32

7. La partida de **Otros gastos de explotación** tiene el siguiente detalle:



Descripción	2021	2020
621. Arrendamientos y cánones	87.027,34	60.247,83
622. Reparaciones y conservación	2.970,90	1.133,63
623. Servicios de profesionales independientes	57.086,66	42.696,63
624. Transportes	1.858,59	1.102,70
625. Primas de seguros	32.190,56	24.998,71
626. Servicios bancarios y similares	4.463,49	3.322,33
627. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	145.252,19	146.891,17
628. Suministros	14.878,45	16.055,70
629. Otros servicios	79.841,19	64.377,01
6391. Ajustes positivos a la imposición indirecta	0,00	8.727,55
659. Otras pérdidas en gestión corriente	0,00	918,73
694. Pérdidas por deterioro de créditos de patrocinadores	1.008,80	0,00
Total	426.578,17	370.471,99

8 La partida **Gastos de Personal** incorpora un importe de 11.303,76 euros y 10.309,94 euros en 2021 y 2020, respectivamente, correspondientes a Otros gastos sociales, por cursos de formación y por el seguro médico privado contratado para el personal del Consorcio. El importe del gasto de seguridad social de 2021 ascendió a 198.208,10 euros, siendo de 176.513,71 euros en 2020. El importe de sueldos y salarios, cuenta 640, asciende a 598.093,32 euros en 2020 y 634.588,34 euros en 2021. El total de gasto de personal a 31/12/2020 sería de 784.916,97 euros y a 31/12/2021 de 844.100,20 euros.

NOTA 12. Aportaciones, Subvenciones, Donaciones y Legados:

El Consorcio ha recibido las siguientes **Aportaciones, Patrocinios y Colaboraciones**, en el ejercicio 2021 y 2020:

APORTACIONES DE PARTES VINCULADAS	2021	2020
Ministerio de Cultura- INAEM	494.580,00	494.580,00



Junta de Andalucía- Consejería de Cultura	511.500,00	511.500,00
Ayuntamiento de Granada	350.000,00	350.000,00
Diputación de Granada	150.000,00	150.000,00
Universidad de Granada	50.000,00	50.000,00
Patronato de la Alhambra y Generalife	50.000,00	50.000,00
Total Aportaciones de partes Vinculadas	1.606.080,00	1.606.080,00

PATROCINIOS Y COLABORACIONES DE OTRAS ENTIDADES	2021	2020
Fundación Caja Granada - Bankia	25.000,00	30.000,00
Agua Sierra Natura	5.000,00	25.000,00
La Caixa	49.000,00	74.000,00
Securitas	35.000,00	35.000,00
Caja Rural de Granada	32.500,00	30.000,00
Ferring - Instituto Minos	175.000,00	125.000,00
Rosellimac	7.000,00	7.000,00
AIE	5.000,00	0,00
Coviran	20.000,00	30.000,00
Acción Cultural Española (AC/E)	19.000,00	21.000,00
Pinturas Kolmer	12.000,00	12.000,00
Limpiezas Las Nieves	11.000,00	11.000,00
Cosentino	10.000,00	7.500,00
Hamman Al Andalus	9.500,00	7.000,00
Hoteles Porcel	6.000,00	6.000,00
Grupo Abades	10.000,00	12.396,69
BMW vehículos oficiales del Festival	6.000,00	6.000,00
Fulgencio Spa	6.000,00	6.000,00
Grupo Cuerva	6.000,00	6.000,00
Renta 4 Banco	6.000,00	6.000,00
Coca-cola	3.000,00	3.000,00
Sabor Granada	6.000,00	6.000,00
Colaboración UGR (CMF)	0,00	300,00
Fundación Iberoamericana	12.000,00	12.000,00
Jamones Nicolás	0,00	6.000,00
ASISA	0,00	6.000,00


 FDO. ANTONIO MORAL RUBIO
 DIRECTOR



Corral y Vargas	3.000,00	2.000,00
Amigos del Festival	3.030,00	60,00
Mercagranada	6.000,00	0,00
Fundación AguaGranada	6.000,00	0,00
Total patrocinios y Colaboraciones de Otras Entidades	494.030,00	492.256,70

Todas las aportaciones, patrocinios y colaboraciones recibidos por el Consorcio Festival Internacional de Música y Danza de Granada se contabilizan como Ingresos del ejercicio, en la medida en que se destinan a la financiación de una actividad específica conforme al detalle que se incluye en los presupuestos de cada ejercicio.

El Festival contabiliza las aportaciones en especie que realizan los patrocinadores del Festival, valoradas a precio de mercado, con cargo a las cuentas de gastos de la misma naturaleza. El importe total en 2021 de dichas aportaciones ha sido de 14.500,00 euros, según la valoración a precio de mercado recogida ya en algunos de los Convenios de colaboración. En 2020, el importe de dichas colaboraciones en especie ascendió a 14.500,00 euros también.

El movimiento durante el ejercicio 2021 de la cuenta 4708. *Administraciones Públicas, otras partes vinculadas*, es el siguiente:

El movimiento de la cuenta en 2020 ha sido el siguiente:

Administraciones Públicas Otras Partes Vinculadas	Importe
Saldo al 31/12/19	82.500,00
Aportaciones Concedidas en 2020	1.606.080,00
Aportaciones Cobradas en 2020	-1.618.580,00
Saldo al 31/12/20	70.000,00

El movimiento de la cuenta en 2021 ha sido el siguiente:

Administraciones Públicas Otras Partes Vinculadas	Importe
Saldo al 31/12/20	70.000,00
Aportaciones Concedidas en 2021	1.606.080,00
Aportaciones Cobradas en 2021	-1.676.080,00
Saldo al 31/12/21	0,00


 FDO. ANTONIO MORAL RUBIO
 DIRECTOR

**NOTA 13. Operaciones con partes vinculadas:**

Todas las transacciones con partes vinculadas relativas a Aportaciones, Subvenciones, patrocinios o legados recibidos por el Festival durante 2021 y 2020 se detallan en el apartado anterior.

Todas las transacciones comerciales con partes vinculadas se valoran a precio de mercado.

En relación con los saldos pendientes de cobro a partes vinculadas, a 31/12/2020 quedaba pendiente de abono por parte del Ayuntamiento de Granada la cantidad de 70.000 euros, correspondiente a dos mensualidades de la aportación concedida al Consorcio en 2020. Esta cantidad se hizo efectiva en el mes de enero de 2021.

A 31/12/2021 no quedan saldos pendientes de cobro a partes vinculadas.

Determinadas Administraciones, como el Patronato de la Alhambra y el Generalife, la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Granada o la Universidad de Granada ceden al Consorcio determinados inmuebles de su titularidad para su uso para el cumplimiento de sus fines, como aportaciones en concepto de Administraciones Fundadoras o vinculadas a las mismas. Adicionalmente, el Patronato de la Alhambra y Generalife tiene cedido al Festival el derecho de uso de las oficinas del Corral del Carbón, según se indica en la Nota 4.1.

En 2018 el Ayuntamiento de Granada cedió al Festival el uso, durante 15 años prorrogables, del inmueble de titularidad municipal ubicado en la Calle San Matías, 11, de Granada, tal como se expone en la Nota 4.1.

Por su parte, el Consorcio cede ocasionalmente determinados elementos de inmovilizado (atriles, tarimas, sillas de público o músicos) para su uso ocasional por entidades vinculadas.

Tanto en 2021 como en 2020, el Consorcio ha mantenido relaciones económicas con organismos o sociedades dependientes de las Administraciones del Consejo Rector, como son la Orquesta Ciudad de Granada, el Archivo Manuel de Falla, la Compañía Nacional de Danza, CETURSA-Sierra Nevada, S.A., Canal sur y RTVE, etc.

El Consorcio no contabiliza como menor ingreso de patrocinio, las entradas de protocolo de las Administraciones, ni las invitaciones de patrocinadores. De



hacerlo, ello supondría aproximadamente un 20% más en ingresos por venta de localidades, por importe estimado de unos 180.000 euros.

El total del coste correspondiente al personal de Alta Dirección y personal directivo durante los ejercicios 2020 y 2021 ha sido el siguiente:

Concepto retributivo	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021
Sueldos y salarios	140.599,30	141.606,38
Dietas y otras remuneraciones	0,00	132,22

Los miembros del Consejo Rector no reciben ningún tipo de remuneración. A 31/12/2021 y a 31/12/2020 no había anticipo de remuneraciones al personal, ni había créditos concedidos ni al personal ni a miembros del Consejo Rector. Tampoco se pagan primas de seguros ni planes de pensiones.

NOTA 14. Otra Información:

Número medio de personal empleado en el Festival:

El número medio de empleados del Consorcio durante 2021 y 2020 ha sido de 19,27 y de 16,87, respectivamente.

El número total de empleados fijos en 2021 y 2020 ha sido el siguiente:

- 11 personas fijas y 2 personas fijas discontinuas, en 2021, y 11 personas fijas y 2 personas fijas discontinuas en 2020.

La distribución del personal fijo al término del ejercicio 2021 era la siguiente:

- Alta Dirección y personal directivo: 2 (1 hombre y 1 mujer)
- Responsables de Departamentos: 9 (8 mujeres y 1 hombre)

La distribución del personal fijo al término del ejercicio 2020 era la siguiente:

- Alta Dirección y personal directivo: 2 (1 hombre y 1 mujer)
- Responsables de Departamentos: 9 (8 mujeres y 1 hombre)



- 77 personas contratadas con carácter eventual en 2021, y 66 en 2020.

NOTA 15. Información sobre los aplazamientos de pago a proveedores:

Durante el ejercicio 2021, el Festival realizó parte de los pagos a proveedores y acreedores excediendo el plazo legal de 30 días para ello. A 31 de diciembre de 2021, el Festival tenía saldos pendientes de pago con acreedores y proveedores que excedieran los límites de pago de 30 días por la cantidad de 137.331,82 euros. Durante todo el ejercicio 2021, el importe de las facturas abonadas excediendo dicho plazo legal supuso una cantidad de 456.795,58 euros.

El importe de facturas abonadas a proveedores y acreedores en todo 2020 excediendo el plazo legal de 30 días ascendió a la cantidad de 477.862,80 euros. A 31 de diciembre de 2020, el Festival tenía saldos pendientes de pago con acreedores y proveedores que excedieran los límites de pago de 30 días por la cantidad de 19.506,25 euros.

	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021
Período medio de pago a proveedores	32,08 días	26,96 días
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021
Total pagos realizados	1.709.175,62 €	1.971.168,91 €
Total pagos pendientes a 31/12	44.333,75 €	151.064,96 €
Ratio de las operaciones pagadas	97,47 %	92,88%
Ratio de las operaciones pendientes de pago	2,53 %	7,12%

Los cálculos del Período Medio de Pago a Proveedores de 2020 y 2021 se han realizado teniendo en cuenta el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.


 FDO. ANTONIO MORAL RUBIO
 DIRECTOR



NOTA 16. Acontecimientos Posteriores al Cierre:

Fundación del Festival: En el Consejo Rector del mes de marzo de 2019 decidió retomar el estudio sobre el cambio de la personalidad jurídica del Consorcio, y analizar la posibilidad de convertirlo en Fundación Pública, a la vista de los mayores beneficios fiscales que ello conlleva para los Patrocinadores del Festival (véase Nota 1). En las sesiones del Consejo Rector del año 2021, se ha seguido valorando esta cuestión, con intención de que la personalidad jurídica del Festival pase a ser de Fundación Pública de ser posible. Para ello, se elaboraron unos Estatutos de Fundación del Festival Internacional de Música y Danza de Granada, remitidos en febrero de 2021 a todas las Administraciones, para su análisis por los Servicios Jurídicos correspondientes.

Recurso Contencioso Administrativo del Ensemble Correspondances: en el mes de diciembre de 2021 se recibió en la oficina del Festival la notificación del Juzgado de lo Contencioso número 2 de Granada sobre la interposición de un Recurso Contencioso Administrativo por parte de D. Enrique Rubiales, en nombre del Ensemble Correspondances, contra la decisión del Consejo Rector del Festival de Granada de no indemnizar ni reprogramar a este grupo, tras la cancelación de su concierto inicialmente previsto en el programa del Festival de 2020 que hubo de rehacerse por la pandemia de la COVID-19.

Se solicitaba al Festival una indemnización estimada en 5.000,00 euros, así como la reprogramación de los artistas a futuro.

Tras analizarse el asunto, en marzo de 2022 el Juzgado ha notificado a las partes la Sentencia firme por la que desestima el recurso interpuesto contra el Festival, por no considerar que hubiera ni siquiera un compromiso contractual adquirido por éste con el Ensemble Correspondances.

No ha habido condena en costas.



No se han producido otros acontecimientos posteriores a la fecha de cierre que, por su importancia, pudieran afectar, significativamente, a las presentes cuentas anuales, ni sucesos cuyo conocimiento pudiera facilitar la comprensión de las citadas cuentas. Tampoco han acaecido hechos desde la fecha de cierre que pudieran afectar al principio de empresa en funcionamiento.

Antonio Moral Rubio

Director del Consorcio Festival Internacional de Música y Danza de Granada

Granada, a 16 de mayo de 2022

CONSORCIO FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA Y DANZA DE GRANADA
BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2021
(Cifras expresadas en Euros)



	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	NOTAS MEMORIA
A) ACTIVO NO CORRIENTE	469.288,57	395.127,91	
I. Inmovilizado intangible	463.503,14	387.233,36	NOTAS 4.1.Y 6
203. Propiedad industrial	6.407,46	6.407,46	
206. Aplicaciones informáticas	55.448,93	55.448,93	
207. Derecho de uso oficina Corral del Carbón y S. Matías, 11	617.000,00	617.000,00	
280. Amortización acumulada del Inmovilizado Intangible	-215.353,25	-291.623,03	
II. Inmovilizado material	4.607,43	6.716,55	NOTA 5
216. Mobiliario y Material Infraestructura	490.379,07	493.451,78	
217. Equipos para procesos de información	35.845,31	36.364,25	
218. Elementos de transporte	5.810,00	7.786,16	
219. Otro inmovilizado material	825,91	825,91	
281. Amortización acumulada del Inmovilizado Material	-528.252,86	-531.711,55	
V. Inversiones financieras a largo plazo	1.178,00	1.178,00	NOTA 7
260. Fianzas constituidas a largo plazo	1.178,00	1.178,00	
B) ACTIVO CORRIENTE	267.413,62	146.690,97	
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	96.925,09	33.352,60	NOTA 7
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	920,00	1.085,10	
430. Clientes	920,00	1.085,10	
3. Otros deudores	96.005,09	32.267,50	
440. Deudores	22.990,00	32.267,50	NOTA 7
446. Deudores de dudoso cobro	7.688,00	0,00	NOTA 7
4708. Administraciones Públicas, otras partes vinculadas	70.000,00	0,00	NOTAS 7 Y 13
471. Organismos de la Seguridad Social, deudores	2.006,29	0,00	
4934. Deterioro de valor de créditos operaciones comerciales	-6.679,20	0,00	NOTA 11
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	170.488,53	113.338,37	
570. Caja, euros	141,29	251,69	
572. Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	169.326,95	113.086,68	
573. Bancos e instituciones de crédito c/c vista, moneda extranjera	1.020,29	0,00	
TOTAL ACTIVO	736.702,19	541.818,88	

Las Notas 1 a 16 descritas en la Memoria abreviada forman parte integrante del Balance de Situación abreviado al 31/12/21

FDO. ANTONIO MORAL RUBIO
DIRECTOR

CONSORCIO FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA Y DANZA DE GRANADA
BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2021
(Cifras expresadas en Euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	NOTAS MEMORIA
A) PATRIMONIO NETO	626.929,69	321.360,07	
A-1) Fondos propios	177.541,69	-62.867,93	NOTA 9
V. Resultados de ejercicios anteriores	165.224,78	177.541,69	
VII. Resultado del ejercicio	12.316,91	-240.409,62	NOTA 3
129. Resultado del ejercicio	12.316,91	-240.409,62	
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	449.388,00	384.228,00	
130. Subvenciones oficiales de capital: cesión de uso sede	449.388,00	384.228,00	
C) PASIVO CORRIENTE	109.772,50	220.458,81	NOTA 8.2
I. Provisiones a corto plazo	0,00	0,00	
5292. Provisión para otras responsabilidades	0,00	0,00	
II. Deudas a corto plazo	105,68	113,42	
1. Otras deudas a corto plazo	105,68	113,42	
520. Deudas a corto plazo con entidades de crédito	105,68	113,42	
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	109.666,82	220.345,39	
1. Proveedores	0,00	49.744,14	
400. Proveedores	0,00	49.744,14	NOTA 8.2
2. Otros acreedores	109.666,82	170.601,25	
410. Acreedores por prestaciones de servicios	50.219,26	115.469,27	NOTA 8.2
475. Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales	47.035,41	42.623,89	NOTA 10
476. Organismos de la Seguridad Social, acreedores	12.412,15	12.508,09	NOTA 10
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	736.702,19	541.818,88	

Las Notas 1 a 16 descritas en la Memoria abreviada forman parte integrante del Balance de Situación abreviado al 31/12/21

FDO. ANTONIO MORAL RUBIO
DIRECTOR



**CONSORCIO FESTIVAL INTERNACIONAL DE
MÚSICA Y DANZA DE GRANADA**

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

(Cifras expresadas en Euros)

	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2021	NOTAS MEMORIA
1. Importe neto de la cifra de negocios	479.718,62	669.514,50	NOTA 11
4. Aprovisionamientos	-1.414.678,32	-1.755.337,09	NOTA 11
5. Otros ingresos de explotación	2.110.502,45	2.130.659,81	NOTA 11
6. Gastos de personal	-784.916,97	-844.100,20	NOTA 11
7. Otros gastos de explotación	-370.471,99	-426.578,17	NOTA 11
8. Amortización del inmovilizado	-81.090,96	-79.728,47	NOTA 4.1 y 4.2
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado financiero y otras	65.160,00	65.160,00	NOTA 11
10. Exceso de provisión para otras responsabilidades	8.094,08	0,00	NOTA 11
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11)	12.316,91	-240.409,62	
12. Ingresos financieros	0,00	0,00	NOTA 11
13. Gastos financieros	0,00	0,00	NOTA 11
B) RESULTADO FINANCIERO (12 + 13 + 14 + 15 + 16)	0,00	0,00	
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)	12.316,91	-240.409,62	
D) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (C + 17)	12.316,91	-240.409,62	NOTA 3

Las Notas 1 a 16 descritas en la Memoria abreviada forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021

Fdo. ANTONIO MORAL RUBIO
DIRECTOR